CONTRATO Nº 03/2017
"CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. Nº 4545 VIDALIA SALVADORA BERNAL" AD REFERENDÚM
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 21/2016
ID Nº 319192

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X "Las Residentas" KM 226 , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMAN IBARS Construcciones, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia KM 28,5, de la ciudad Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Román Ibars, con Cédula de Identidad N° 1256450, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. Nº 4545 VIDALIA SALVADORA BERNAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de 01 aula con techo de tejas en la Esc. Bas. Nº 4545 Vidalia Salvadora Bernal de la ciudad de Yasy Cañy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Autorización del MEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal
Blasido Villalba
INTENDENTE

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319192.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 20/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yasy Cañy, según Resolución IM N° 595/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 34/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el viernes 13 de febrero de 2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Código de catálogo	Descripción	UM	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131601-002	**Preparación de la obra**				
1.1	72131601-002	Limpieza y Preparación del terreno	m^2	63,7	5.000	318.500
1.2	72131601-002	Replanteo	m^2	63,7	5.000	318.500
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.**	m^3	14	400.000	5.600.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
INTENDENTE

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
INTENDENTE

3	72131601-004	**Estructura de H° A°**				
3.1	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	m^3	0,82	2.200.000	1.804.000
3.2	72131601-004	Encadenado de H° A°	m^3	2,17	1.800.000	3.906.000
4	72131601-001	**Muros de Nivelación**				
4.1	72131601-001	De 0,45 cm	m^2	3,6	195.000	702.000
4.2	72131601-001	De 0,30 cm	m^2	7,5	140.000	1.050.000
4.3	72131601-001	De 0,60 cm	m^2	0,6	240.000	144.000
5	72131601-001	**Relleno y apisonado de interiores**	m^3	23,3	120.000	2.796.000
6	72131601-001	**Aislación asfáltica**				
6.1	72131601-001	De paredes	m^2	6,4	70.000	448.000
7	72131601-001	**Muros de Elevación**				
7.1	72131601-001	De 0,15 para revocar	m^2	3,4	70.000	238.000
7.2	72131601-001	De 0,30 visto ambas caras de ladrillo común	m^2	34,5	145.000	5.002.500
7.3	72131601-001	De 0,30 visto a una cara de ladrillo común	m^2	13,5	110.000	1.485.000
7.4	72131601-001	De 0,15 visto a una cara de ladrillo común	m^2	34,3	85.000	2.915.500
7.5	72131601-001	Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12	25.000	300.000
8	72131601015	**Pilares**				
8.1	72131601-015	De 0,45 cm x 0,45 cm	ml	6,6	200.000	1.320.000
9	72131601-007	**Techo**				
9.1	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m^2	90,5	290.000	26.245.000
9.2	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galería	gl	1	1.600.000	1.600.000
10	72131601-008	**Revoques**				
10.1	72131601-008	De paredes interiores y exteriores a una capa	m^2	64,3	40.000	2.572.000
10.2	72131601-008	De viga cumbrera de H° A°	m^2	10,3	50.000	515.000
11	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	m^2	58	38.000	2.204.000
12	72131601-009	**Pisos de baldosa calcárea**	m^2	58	80.000	4.640.000
13	72131601-009	**Zócalo calcáreo**	ml	34	25.000	850.000
14	72131601-010	**Aberturas de madera**				
14.1	72131601-010	Puertas de madera de 1,20 x 2,10	uni	1	1.600.000	1.600.000
15	72131601-010	**Aberturas Metálicas**				
15.1	72131601-010	Ventanas tipo balancines	m^2	6,84	340.000	2.325.600
16	72131601-001	**Alfeizar de ventanas**				
16.1	72131601-001	De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	5	25.000	125.000
17	72131601-012	**Pinturas**				

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1717256450-8

Blasido Villalba Torres

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
INTENDENTE

17.1	72131601-012	De paredes a la cal	m^2	64,3	11.000	707.300
17.2	72131601-012	De pilares vistos con anti moho incoloro	m^2	11,9	15.000	178.500
17.3	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	m^2	10,3	11.000	113.300
17.4	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	m^2	6,84	20.000	136.800
17.5	72131601-012	De ladrillo vistos con anti moho incoloro	m^2	111,3	15.000	1.669.500
17.6	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	m^2	90,5	20.000	1.810.000
17.7	72131601-012	De abertura de madera con barniz	m^2	5,5	20.000	110.000
18	72131601-001	**Vidrios dobles**	m^2	6,84	160.000	1.094.400
19	72131601-001	**Desagüe Pluvial**				
19.1	72131601-001	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm	ml	23	56.000	1.288.000
20	72131601-001	**Instalación Eléctrica**	gl	1	4.800.000	4.800.000
21	72131601-001	**Artefactos Eléctricos**	gl	1	4.400.000	4.400.000
22	72131601-001	**Mobiliarios**				
22.1	72131601-001	Pizarrones	uni	1	1.200.000	1.200.000
23	72131601-013	**Limpieza Final**	m^2	60	10.000	600.000
TOTAL GUARANIES						**89.132.400**

Son Guaraníes ochenta y nueve millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos.-

La forma y condiciones de pagos serán las siguientes:

Moneda: Guaraní.
Condiciones de pago: Contra certificado.
Organismo Financiador: 003 FONACIDE
Plazo de pago: El pago será abonado por el 100% (cien por ciento) del avance de Obra, previa certificación del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Yasy Cañy. El pago se realizará a los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de pago del Contratista.
b) La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Yasy Cañy.
c) Certificado de Obras por el avance ejecutado aprobado por el fiscal de obras.
d) Acta de Recepción Provisoria expedido por el fiscal de obras designado.
e) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC.- 1.256450-8

Blasido Villalba Torres

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
INTENDENTE

El Periodo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05(cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará anticipo alguno.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días.-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
INTENDENTE

Blasido Villalba Torres

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
INTENDENTE

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de un aula de 5,80 x 6,80 con techo de teja en la Esc. Bas. N° 4545 "Vidalia Salvadora Bernal" de la ciudad de Yasy Cañy.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Blasido Villalba Torres

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
INTENDENTE

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los trece días del mes de enero de 2017.

.....

Román Ibars
Contratista
Román Ibars Construcciones

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Blasido Villalba Torres

.....

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Yasy Cañy

Blasido Villalba
INTENDENTE